

CE/DSFCA/CA/21/06-0803

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de junio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita
de Inspección de Control Interno VICI/20-28.

**ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.
PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL
PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN
LA CIUDAD DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número P.E./042/2021 recibido en este Órgano de Control el día quince de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-28 practicada al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las seis acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**

1/2

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de junio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-28.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-28 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
CENTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Miriam Valle Aguilar. Secretario Técnico y Encargada del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Feras en la Ciudad de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/06/DSO-014.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/06-0803.

PATRONATO
30 JUN 2021

Para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala
PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-28 practicada al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0886 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de seis acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día nueve de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CEC/DSFCA/CA/21/06-0664.

Con oficio número P.E./042/2021 recibido en este Órgano de Control el día quince de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo y Director General del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, mediante el cual se remite un legajo y un disco compacto que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-28 practicada al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las seis acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presentan

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/06/DSO-014.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/06-0803.**

en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-28 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.



ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.** CARGO: **PRESIDENTE EJECUTIVO.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-28 HOJA 1 DE 9 Ferias en la Ciudad de Tlaxcala PRESIDENCIA**
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	Derivado de la revisión del Marco Normativo que regula la operatividad del Patronato para las Exposiciones y Ferias de la Ciudad de Tlaxcala se observa lo siguiente: - No se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el Reglamento Interior y el Manual de Organización actualizados, los cuales deberán estar debidamente alineados a la Estructura Orgánica aprobada. - El Patronato de Feria no cuenta con Manual de Procedimientos, Código de Ética y Código de Conducta autorizados y publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.	Apegándose a la normatividad aplicable el Patronato deberá implementar las acciones necesarias para concluir el proceso de: actualización del Reglamento Interno y del Manual de Organización, así como para la elaboración del Manual de Procedimientos, Código de Ética y Código de Conducta a fin de que sean autorizados y publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, anexando evidencia del estado que guardan dichos documentos.	“Se informa a este Órgano Auditor lo siguiente: Por lo que se refiere al Reglamento Interior de este Patronato, ha sido actualizado conforme a la estructura orgánica administrativa con la que actualmente el Patronato de Feria cuenta; debe manifestarse que el proceso realizado para la actualización, validación, autorización y publicación de dicho Reglamento, se ha realizado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos establecidos por la Consejería Jurídica del Estado del Estado; encontrándose actualmente el reglamento en referencia, en firma del Gobernador del Estado para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Argumentos que se acreditan en el oficio número C.J. 0716/2021. En lo referente al Manual de Organización, dicho documento también ha sido actualizado conforme a las modificaciones del Reglamento Interior, elaborado bajo la asesoría y revisión de la Contraloría del Ejecutivo, tal como se demuestra con los oficios P.E/01/2020 y P.E/085/2020, encontrándose	Se anexa copia certificada de: - Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato, Ejercicio 2021, de fecha 30 de abril de 2021. - Oficio número C.J. 0716/2021. - Oficios de seguimiento para la revisión del proyecto de actualización del Manual de Organización números P.E./01/2020 y P.E./058/2020. - Oficio de seguimiento para la revisión del Proyecto del Manual de Procedimientos P.E./050/2020. - Oficio de autorización del Código de Ética CE/DMAE/OF 04 2021 282. - Ejemplar del Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 11, tercera sección de fecha 17 de marzo de 2021, en el cual se publica el Código de Conducta. - Disco magnético que contiene los proyectos de actualización del Reglamento Interior y Manual de Organización; proyecto del Manual de Procedimientos,	Solventada con salvedad. Se deberán realizar las acciones de seguimiento para la elaboración y autorización del Manual de Procedimientos y Código de Ética, la aprobación del Manual de Organización, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, deberá darse seguimiento el proceso de publicación del Reglamento Interior actualizado aprobado.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO. VISITA NÚMERO: VICI/20-28. HOJA 2 DE 9

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0886. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: P.E./042/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			actualmente en espera de validación una vez que sea publicado el Reglamento Interior en referencia. En cuanto al proyecto de elaboración del Manual de Procedimientos, se ha realizado bajo la asesoría y revisión de la Contraloría del Ejecutivo tal como se demuestra con el oficio P.E.050/2020, por lo que una vez autorizado el Manual de Organización se procederá a la validación del mismo; Código de Ética debidamente revisado y validado por la Contraloría del Ejecutivo tal y como se acredita con el oficio CE/DMAE/OF-04-2021-282, encontrándose en aplicación por todos los servidores públicos de este Patronato; y Código de Conducta publicado de manera oficial en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, hecho que se demuestra con el ejemplar del periódico oficial número 11, tercera sección de fecha 17 de marzo de 2021 y actualmente aplicado por los servidores públicos de este Patronato. Por todo lo anteriormente descrito debe manifestarse que el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de	Código de Ética y Código de Conducta.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

PATRONATO
30 JUN 2021
Para las Exposiciones y
VICI 20-28. HOJA 3 DE 9
PRESIDENCIA

ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES
Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.**

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.**

CARGO: **PRESIDENTE EJECUTIVO.**
VISITA NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.**

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>Tlaxcala, viene realizando las acciones correspondientes a la actualización de los documentos normativos anteriormente referidos; cabe mencionar que los tiempos en los procesos de revisión y autorización de dichos documentos normativos por parte de la Consejería y Contraloría, no dependen del Patronato, sino que están sujetos a la carga de trabajo de cada dependencia."</i>		
2	<i>El Organigrama autorizado contempla seis direcciones observándose que difiere de las establecidas en el Reglamento Interior publicado el veintiuno de mayo de dos mil catorce, considerando que en el Proyecto de Actualización del Reglamento Interior ya se ha corregido; sin embargo, no ha sido autorizado y publicado en Periódico Oficial de Gobierno del Estado.</i>	<i>Se deberán establecer las medidas de control que permitan que la estructura orgánica que sea sometida a autorización de las instancias competentes se encuentre alineada la establecida en el Reglamento Interior; Manual de Organización y Manual de Procedimientos que en su caso corresponda, de lo cual se deberá enviar evidencia este Órgano de control.</i>	<i>"Informe a este Órgano de Control que este Patronato ha realizado las actualizaciones del Reglamento Interior que contempla la existencia de todas las que unidades administrativas que actualmente integran la estructura administrativa; Por lo que se refiere al Reglamento Interior de esta Patronato, ha sido actualizado conforme a la estructura orgánica administrativa con la que actualmente el Patronato de feria cuenta; debe manifestarse que el proceso realizado para la actualización, validación, autorización y publicación de dicho Reglamento, se ha realizado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos establecidos por la</i>	<i>Se anexa copia certificada de:</i> ➤ <i>Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato, Ejercicio 2021 de fecha 30 de abril de 2021.</i> ➤ <i>Oficio número C.J.0716/2021.</i>	Solventada. 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO. VISITA NÚMERO: VICI/20-28. HOJA 4 DE 9**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>Consejería Jurídica del Estado; encontrándose actualmente el Reglamento en referencia en firma del Gobernador del Estado para posteriormente sr publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Argumentos que se acreditan con el oficio número C.J.0716/2021."</i>		
3	<i>Del muestreo realizado a los reportes y pago de nóminas se identificó que en los meses de julio, agosto y diciembre se efectúan pagos de nómina eventual por un importe de \$52,030.80 (cincuenta y dos mil treinta pesos, 80/100 M.N.) a la C. Dulce María Corona Delgado con puesto de Jefe de Oficina Eventual el cual no se encuentra contemplado en la plantilla de personal autorizada por Oficialía Mayor de Gobierno.</i>	<i>Para la realización de pagos por concepto de remuneraciones y erogaciones relacionadas con servicios personales, el Patronato para las Exposiciones y Ferias del Estado de Tlaxcala deberá apegarse a estrictamente a los criterios establecidos por la misma, y alinear los puestos a la plantilla autorizada por Oficialía Mayor de Gobierno. Deberá anexar evidencia documental ante este Órgano de Control de la justificación o autorización de Oficialía Mayor para la contratación de personal eventual.</i>	<i>"Por lo que se refiere a esta observación, se informa a esta autoridad que en la plantilla eventual 2019 se tomó de base el tabulador de sueldos del ejercicio 2018 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala en el tipo de puesto por honorarios (H) toda vez que el Patronato no ocupa puestos de confianza ni sindicalizadas siendo trabajadores por honorarios asimilables. Asimismo, este Patronato no cuenta con plazas de confianza ni sindicalizadas que estén establecidas en el Presupuesto de Egresos para el Patronato, el personal que labora solo ocupa puestos de trabajo y se rigen bajo el artículo 123-A constitucional. Por lo cual dicha plantilla no estamos obligados a que la autorice Oficialía Mayor. Respecto al pago de nóminas de</i>	<i>Anexa copia simple certificada de:</i> ➤ <i>Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero de 2020.</i> ➤ <i>Plantilla eventual autorizada por el Órgano de Gobierno del Patronato por el Ejercicio 2020.</i> ➤ <i>Oficio de instrucción para apoyo en comercialización a la C. Dulce María Corona Delgado.</i>	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.



ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.** CARGO: **PRESIDENTE EJECUTIVO.** VISITA: **VICI/20-28. HOJA 5 DE 9** NÚMERO: **Ferias en la Ciudad de Tlaxcala PRESIDENCIA**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			la C. Dulce María Corona Delgado con puesto de jefe de Oficina Eventual, Y con fundamento en artículo 28 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, el Órgano de Gobierno del Patronato mediante Acta Primera de la Sesión Ordinaria de fecha del día trece de febrero del año dos mil veinte, aprobó la plantilla de personal correspondiente a la plantilla eventual para periodo de feria para el año 2020. En el mes de febrero del mismo año el departamento de Comercialización se queda sin personal y el presidente mediante oficio le instruye a la mencionada apoye en la comercialización del Patronato hasta el mes de diciembre del mismo ejercicio."		
4	No se presenta evidencia de la autorización del Programa Anual de Adquisiciones correspondientes al ejercicio dos mil veinte.	Por lo anterior, deberá anexar evidencia de la entrega del Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio dos mil veinte ante la Oficialía Mayor de Gobierno.	"Por lo que respecta a la presente observación, se informa a este Órgano de Control que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable para el ejercicio 2020, fue validado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Patronato, en la Primera Sesión Ordinaria de dicho Comité en fecha 30 de enero de 2020, esto con fundamento en lo dispuesto en	Anexa copia certificada de: ➤ Acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 que realiza el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con fecha 30 de enero de 2020. ➤ Acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020, de fecha 13 de febrero de 2020 que	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD:

PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.

CARGO:

PRESIDENTE EJECUTIVO.

VISITA NÚMERO:

VICI/20-28.

HOJA 6 DE 9

PERÍODO REVISADO:

EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA:

CE/DSFCA/CA/20/08-0886.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

P.E./042/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			los artículos 21, 22 y 40 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y autorizado por el Comité del Patronato dentro del Presupuesto de Egresos en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, en fecha 13 de febrero de 2020, facultad que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 18 fracción IX del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias del Estado de Tlaxcala. Por lo anteriormente manifestado el patronato cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales que establece su marco normativo, así también debe informarse a este Órgano de Control que el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, no está considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en consecuencia no recibe presupuesto económico por parte de la Secretaría de Finanzas ni de ninguna otra Institución, siendo un Patronato autosustentable a partir del ejercicio presupuestal 2013 y hasta la presente fecha. Por lo anteriormente dicho no estamos obligados a presentarlo ante la Oficialía Mayor de Gobierno."	realiza el Comité del Patronato.	

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.



ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.** CARGO: **PRESIDENTE EJECUTIVO.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-28. HOJA 7 DE 9**
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
5	Del control y manejo de cuentas bancarias se observa que no anexan evidencia de la designación de usuarios de la banca en línea y del manejo de las chequeras y resguardo de las mismas al personal facultado para el manejo de los recursos.	Con el fin de asegurar el correcto manejo de los recursos se deberán establecer y reforzar las medidas de control en el manejo de cuentas bancarias, presentando evidencia documental de la designación de usuarios autorizados para el manejo de la banca en línea, así como manejo de chequeras y control y resguardo de las mismas.	"Se adjunta copia fotostática simple del oficio P.E/016 en donde se designa usuario para el manejo, custodia, resguardo y responsiva de la banca en línea, así como manejo de chequeras y control y resguardo de las mismas."	Anexa oficio P.E./016 con el que se otorga la custodia, resguardo y responsiva para el manejo de la banca en línea de las cuentas bancarias del Patronato a la C.P. Anabel Calderón Flores encargada del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.	Solventada.
6	De la información financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se detecta en el rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" con un saldo total de \$388,999.27 (trescientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos, 27/100 Moneda Nacional) y en el rubro de "Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes" un importe de \$66,375.34 (trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos, 34/100 Moneda Nacional).	El Patronato deberá implementar las acciones necesarias que permitan el adecuado manejo y seguimiento de las cuentas por cobrar para su recuperación y comprobación respectiva, así como para el cumplimiento de las obligaciones de pago. Deberá presentar evidencia documental del pago, cobro o cancelación de los saldos en las "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" y "Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes".	"Se adjunta a la presente copia fotostática simple de: ➤ Auxiliares del 01 de enero al 31 de mayo de 2021 de la cuenta 2112-2-00049 "Cuentas por pagar a corto plazo" Comercializadora FET SA DE CV donde se detalla el finiquito del adeudo en cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional). ➤ Póliza E000 del 3 de mayo de 2021 con documentación soporte que ampara finiquito por la cantidad de \$160,000.00 ➤ Auxiliares del 01 de enero al 31 de mayo de 2021 de la cuenta 2112-3-00004 "Cuentas por pagar a corto plazo" "Devolución a la Ley de ingresos" "Renta de área comercial	➤ Auxiliares del 01 de enero al 31 de mayo de 2021 de la cuenta 2112-2-000049. con documentación soporte. ➤ Auxiliares del 01 de enero al 31 de mayo de 2021 de la cuenta 2112-3-00004. ➤ Auxiliares al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 1122 y Auxiliares del 01 de enero al 28 de febrero 2021 donde se detalla la recuperación del saldo. ➤ Póliza I00002 del 22/01/2021 y documentación soporte. ➤ Póliza I00005 del 28/02/2021 y documentación soporte. ➤ Póliza I00001 del 18/01/2021 y documentación soporte. ➤ Póliza I00003 del 26/01/2021.	Solventada con salvedad. Se deberá dar seguimiento a las medidas de control establecidas a efecto de saldar el adeudo reflejado en la cuenta de "Devolución a la Ley de Ingresos" "Renta de área comercial de feria" reflejada en la información financiera por la cantidad de \$229,000.00 (doscientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), y realizar la depuración de la cuenta en los registros contables.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.** CARGO: **PRESIDENTE EJECUTIVO.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-28. HOJA 8 DE 9**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0886.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **P.E./042/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			feria" donde se detalla el adeudo en cantidad de \$229,000.00 (doscientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) adeudo que se tiene como fecha límite de reintegro el 31 de julio de 2021. ➤ Auxiliares al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 1122 "Derecho a recibir efectivo o equivalentes" en donde se detalla la integración del saldo por la cantidad de \$66,375.34 (sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional). ➤ Auxiliares del 01 de enero al 28 de febrero 2021 donde se detalla la recuperación del saldo de la cuenta 1122 "Derecho a recibir efectivo o equivalentes" por la cantidad de \$66,375.34 (sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional). ➤ Póliza 100002 del 22/01/2021 y documentación soporte que ampara recuperación por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). ➤ Póliza 100005 del 28/02/2021 y documentación soporte que ampara la recuperación por \$16,375.04 (dieciséis mil trescientos setenta y cinco pesos, 04/100 moneda nacional).		

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.



PATRONATO

30 JUN 2021

Para las Exposiciones y

VICI/20-28.

HOJA 9 DE 9



PRESIDENCIA

ENTIDAD: PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.

CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO.

VISITA NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0886.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: P.E./042/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			➤ Póliza 100001 del 18/01/2021 y documentación soporte que ampara recuperación de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). ➤ Póliza 100003 del 26/01/2021 y documentación soporte que ampara recuperación por \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)."		

